

Comunicado N° 4/2016 - Fecha: 02/03/2016

Aumento de salarios a Docentes extraprogramáticos

Informamos que en el día de la fecha fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución (CGEP) N° 8/2015, por lo cual pasa a ser de cumplimiento obligatorio.

Recordamos que la norma citada establece a partir del 1° de noviembre de 2015 para el personal docente extraprogramático en concepto de retribución mínima mensual, por cada hora semanal de sesenta minutos de duración, la suma de \$ 271,71 (antes \$250,15) , que en caso de poseer título habilitante pasan a ser \$ 293,62 (pesos Doscientos noventa y tres con sesenta y dos centavos) (antes \$ 270,32).

Asimismo, se establece un adicional por única vez por cada hora semanal de sesenta minutos de \$ 21,56, que en caso de poseer título habilitante pasa a ser de \$ 23,30.